Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

mis Reynos que aya en contrario con las quales
Yo dispenso por esta vez quedando en su fuerza y vigor
para en lo demas adelante y con que no tenga ys otro
ofizio de Rezimiento ni Zuraduria y deste despacho
no se deue el derecho de la media anata dada en
Madrid a treinta de nobiembre de mil y seiscientos
y quarenta y siete años Yo el Rey, lic.do don ant.o
de luna don fran.co de Borja y estraper lic.do don Pedro de alar
con de ocon doc.or don Agustin del hierro, Yo gregorio
de Sapia Secretario del Rey nuestro señor la hize
escrebir por su mandado Registrada fran.co de gueuedo
por chanciller Juan gomez = Concuerda con su original
a la que me remito que esta en papel del sello primero
y lo entregue a la parte y en fe dello lo firme

Fran.co Aller Guzman